

Declaración Fenpruss ante proyecto de Ley que modifica Código Sanitario

Hemos tomado conocimiento de Proyecto de Ley que modifica el artículo V del código sanitario, que regula el ejercicio de la profesión de distintas disciplinas. En él podemos advertir con preocupación, cómo se pretende determinar el ámbito regulatorio de las profesiones de la salud bajo la figura de reglamentos originados por las propias autoridades de turno. Su sola posibilidad resulta peligrosa y la rechazamos, ya que deja en situación incierta el devenir profesional de las y los funcionarios del sistema público de salud, a través del tiempo y respecto de sus acciones sanitarias.

Si bien, el código sanitario es una instancia que permite establecer un marco regulatorio a las profesiones de la salud y modernizar los procesos otorgando un marco legal a aquellas acciones que hoy se ejecutan en virtud de los cambios epidemiológicos nacionales, no puede erigirse sin la legitimidad otorgada por el análisis riguroso y participativo de todas y todos quienes, en propiedad, algo tienen que decir. Por sobre todo interesa la mirada de los colegios profesionales y gremios afines; quienes se constituyen como garantes del ethos de la profesión y que sin duda, contribuyen a fijar los alcances sanitarios de las mismas.

Un ejemplo claro de porque nos oponemos a lo anterior, resulta al analizar la situación que pudiera afectar a las matronas y matrones de Chile, que por 187 años han estado al cuidado y en la atención de la salud sexual y reproductiva de las familias chilenas. De proseguir este proyecto de ley, estas y estos profesionales verán amenazada su continuidad laboral en diversas áreas en las cuales hoy se desarrollan y aportan al bienestar colectivo y sanitario del país en todos sus niveles;

agudizando la precariedad sanitaria ya existente en miles de mujeres en el ámbito de su salud y entorno.

Los desafíos sanitarios de las próximas décadas deben asumirse con responsabilidad y con criterios de realidad, adoptando los necesarios apoyos técnicos, humanos y estructurales. De igual forma, resultan imprescindibles los esfuerzos y entrega del personal de salud, al cual le debe ser reconocido su preparación y competencia en el “saber hacer”. **No es tiempo de mezquinos intereses, es tiempo de valorar el aporte desde cada una de las distintas disciplinas, potenciando su quehacer y entregando como Estado de Chile, los recursos necesarios para su correcto actuar.**

En consecuencia, **exigimos al Ministerio de Salud retirar el actual proyecto presentado al parlamento, toda vez, que no cuenta con el trabajo, consenso y respaldo de los Colegios Profesionales, equipos de salud, ni el de las asociaciones gremiales que los representan.** Las actuales autoridades deben respetar y validar el trabajo desarrollado desde enero de 2019 por un equipo técnico originado desde el propio Minsal, y que contó con una mesa de trabajo amplia y participativa, compuesta de 14 Colegios Profesionales junto al Colegio de Técnicos Paramédicos, quienes levantaron un análisis concreto y fidedigno, respecto de la realidad sanitaria en la cual se desenvuelven.

Finalmente, alertamos y llamamos al parlamento a no acoger un proyecto de ley que carece de una virtud altamente exigida en el Chile de hoy, la legitimidad, ya que desconoce el aporte desarrollado durante todos estos años de trabajo por quienes participaron activamente para avanzar en una modificación al Código Sanitario que represente y apunte a abordar de mejor manera las necesidades sanitarias del país.

CONFEDERACIÓN FENPRUSS

Santiago, 18 de agosto 2021